

Secretaría Regional Ministerial
de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio, Región de O'Higgins

**CONCURSO DE CUENTO BREVE
POETA ÓSCAR CASTRO 2020**





1. CONVOCATORIA

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, (en adelante la Seremi) convoca a participar en el "Concurso de Cuento Breve Poeta Óscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General Bernardo O´ Higgins, convocatoria 2020", en el marco del Plan de la Lectura Región de O'Higgins 2017-2022.

Dicho concurso tiene por objeto contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura creativa.

2. PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES

Se realizará mediante la distribución de afiche digital del concurso, en las 33 comunas de la región de O'Higgins, dicha distribución y publicación comenzará a contar de la dictación del presente acto administrativo y se realizará en conjunto a los organismos integrantes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes Bases Administrativas, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y el mero hecho de postular implica su aceptación expresa, voluntaria y total.

4. CATEGORÍAS

La presente convocatoria contará con las siguientes categorías a saber:

Categoría	Edades
Juvenil	14 a 18 años cumplidos a la hora de postular
Adulto	18 y más años
Mujeres creadoras	18 y más

Cada postulante podrá postular a una sola categoría, de postular a más de una quedará inadmisibile de plano.

5. PARTICIPANTES: ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular a dicha convocatoria, única y exclusivamente las siguientes personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan domicilio en la Región del Libertador General Bernardo O´ Higgins.
- Cumplan con el requisito de edad para la categoría a la que postulan.
- Los/as autores/as de las obras postuladas deberán ser personas naturales, chilenas, extranjeros residentes en Chile, con cédula de identidad vigente y válidamente emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de nuestro país.

6. RESTRICCIONES E INHABILIDADES PARA POSTULAR

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de funcionarios del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, entendiéndose por tal a funcionarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio y Servicio Nacional del Patrimonio, hasta el nivel grado 4º en la escala funcionaria.
- b) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de los/as Consejeros/as Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- c) Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de los/as integrantes del Comité Ejecutivo Regional de la Lectura, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- d) La existencia de alguna de las inhabilidades señaladas anteriormente podrá ser constatadas en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Coordinadora de la Unidad de Fomento a la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins o quien la subrogue.

7. REQUISITOS FORMALES QUE DEBE TENER EL CUENTO A PRESENTAR

Formato de Postulación para todas las categorías

Se debe enviar, un cuento breve, de tema libre vinculado a la situación de emergencia sanitaria mundial derivada de la propagación del COVID-19, de un mínimo de 100 palabras y un máximo de 300 palabras, sin contar el título.

Las postulaciones de obras deben ser realizadas en idioma español.

El formato del cuento debe ser en hoja tamaño carta, letra Arial 12, formato Word, interlineado sencillo, señalando al final de la hoja el pseudónimo del o la postulante.

En el caso de las categorías juvenil, adulto y mujeres creadoras, los trabajos idealmente no deben presentar faltas ortográficas.

En el caso de presentar más de un cuento, sólo se evaluará la última postulación presentada, dentro del plazo establecido para ello.

Temática para la categoría de Mujeres Creadoras

La creación literaria debe estar vinculada a la situación de emergencia sanitaria, como así también a temáticas de equidad de género.

8. REQUISITOS FORMALES DE POSTULACIÓN

Para postular se debe contar con una cuenta de correo Gmail e ingresar al formulario en línea, disponible en <https://forms.gle/Z8LqyUsyfb2MGD47> adjuntando el cuento en el formato solicitado, con todos sus datos completos, según detalle:

- 1) Categoría a la que postula
- 2) Nombre completo del autor.
- 3) Pseudónimo.

- 4) Nombre del cuento que postula.
- 5) Fecha de nacimiento.
- 6) R.U.T.
- 7) Domicilio particular.
- 8) Correo electrónico.
- 9) Teléfono

El formulario de postulación estará disponible en <http://plandelectura.gob.cl/category/regiones/ohiggins/>. Los datos entregados por los y las postulantes en el formulario en línea tendrán el valor de declaración jurada simple.

Las postulaciones a la presente convocatoria solo se realizarán mediante la plataforma <https://forms.gle/Z8LqyUsyfb2MGD47> cualquier postulación ingresada por otro medio no será considerada en el concurso.

9. PERÍODO DE POSTULACIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE CUENTOS

Los cuentos deben ser enviados a través del formulario de postulación entre las 00:00 horas, del día siguiente de la publicación de las presentes bases y hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2020 (horario de Chile continental).

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, las cuales quedarán inadmisibles de plano.

10. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OBRAS

Quedarán inadmisibles todas aquellas postulaciones que no cumplan los formatos de postulación, requisitos, plazos y condiciones indicados en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes bases.

11. ADMISIBILIDAD

Recibida la postulación, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, de la Seremi, procederá a resolver su admisibilidad. Se considerarán admisibles aquellas obras cuya postulación se haya efectuado en la forma establecida en las bases del presente concurso, específicamente cumpliendo con los numerales 6, 7 y 8 de las presentes bases.

La inadmisibilidad de la postulación será certificada por la Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremi.

12. DEL RESULTADO DEL CONCURSO

El resultado del concurso será dado a conocer a más tardar el 30 de octubre de 2020, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante correo electrónico a los ganadores y/o ganadoras, y será publicado en la página web oficial del Plan Nacional de la Lectura www.plandelectura.gob.cl.

Sin perjuicio de ello, podrá realizarse la publicación respectiva en las redes sociales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de O'Higgins, a saber, Facebook, @culturas_OH de Twitter y @culturasohiggins de Instagram, estando a cargo de dicha gestión, la Unidad regional de Comunicaciones, de la Seremi.

El plazo señalado anteriormente podrá modificarse, en caso de fuerza mayor, caso fortuito, causa de interés público, seguridad nacional y/o motivos de salubridad pública.

13. FACULTADES DE LA SEREMI EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en las bases, será definida por la Seremi, y los concursantes no tendrán derecho a reclamo o impugnación alguna, sobre lo cual se resuelva.

La Seremi, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también el derecho de introducir las modificaciones, complementos o aclaraciones que estime pertinente en cuanto, a las condiciones del concurso.

14. DE LA ORIGINALIDAD DE LAS OBRAS

Los originales deberán ser inéditos en su totalidad (no haber sido publicados antes en ningún formato) y en ningún caso serán devueltos. De infringirse lo anterior y transgredir los derechos de autor, será de plena responsabilidad del o la postulante, liberando al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio de cualquier tipo de responsabilidad.

Por trabajo inédito, se entenderá toda aquella obra no publicada por cualquier medio, en el territorio nacional.

15. DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA

Categoría Juvenil:

Los cinco primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Lugar	\$150.000.- (Ciento cincuenta mil Pesos)
Segundo Lugar	\$100.000.- (Cien mil pesos)
Tercer Lugar	\$80.000.- (ochenta mil pesos)
Cuarto Lugar	\$60.000.- (sesenta mil pesos)
Quinto Lugar	\$40.000.- (cuarenta mil pesos)

Categoría Adulto:

Los cinco primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Lugar	\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil Pesos)
Segundo Lugar	\$300.000.- (Trescientos mil pesos)
Tercer Lugar	\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)
Cuarto Lugar	\$200.000.- (Doscientos mil pesos)
Quinto Lugar	\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)



Categoría Mujer Creadora:

Los cinco primeros lugares recibirán un premio consistente en dinero, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Lugar	\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil Pesos)
Segundo Lugar	\$300.000.- (Trescientos mil pesos)
Tercer Lugar	\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)
Cuarto Lugar	\$200.000.- (Doscientos mil pesos)
Quinto Lugar	\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)

Los premios en dinero serán entregados mediante un cheque nominativo girado a nombre del ganador o ganadora del concurso y en caso de menores de edad, tal documento deberá ser entregado al padre, madre y/o ambos, representante legal, tutor o curador que acredite su condición con el documento idóneo respectivo, no obstante que será siempre girado al ganador del concurso.

Los premios serán entregados en la fecha y lugar que determine la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, para lo cual, comunicará oportunamente a los ganadores.

16. DEL JURADO Y SU COMPOSICIÓN

El jurado que determinare a los y/o las ganadoras serán al menos tres integrantes por categoría, cuya composición podría ser:

- Representantes del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- Representantes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- Representantes de la Universidad O´Higgins.
- Representantes de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- Escritores/as nacionales con trayectoria literaria demostrable a través de la asignación de becas de creación literaria y/o premios literarios.

17. ETAPAS DEL CONCURSO

17.1 Examen de admisibilidad

Recibida las postulaciones, la Unidad de Fomento a la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins procederá a revisar la admisibilidad de las postulaciones, determinando lo siguiente:

- a) Que la postulación se haya efectuado en la forma establecida en las presentes Bases, verificando el cumplimiento de los numerales 6, 7 y 8 de las presentes bases.
- b) Que se hayan adjuntado los antecedentes obligatorios y con las formalidades señaladas en las Bases de Concurso.



17.2 Evaluación y selección

Entre el 03 de agosto y 30 septiembre, ambos de 2020 el Jurado del Concurso, se reunirá las veces que estime pertinente a objeto de dirimir las obras ganadoras del presente concurso.

Los acuerdos del Jurado deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los(as) miembros que asisten a la sesión respectiva.

El jurado deberá emitir su pronunciamiento durante el mes de octubre 2020.

El acta que contenga el acuerdo final del Jurado incluirá el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de los trabajos seleccionados, y por último, el seudónimo de su autor(a). Dicha acta deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado, pudiendo permitirse la firma digital, en caso que sea necesario.

La nómina de los(as) integrantes del Jurado será publicada en conjunto con los resultados del presente concurso en el portal www.plandelectura.cl.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso por motivos fundados como asimismo por ser inadmisibles las postulaciones.

17.3 Criterios de evaluación

La Comisión de Evaluación revisará y analizará en forma privada las obras presentadas de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Argumento o trama Interesa, envuelve y/o divierte al lector o lectora. Propicia reflexiones y/o evoca sentimientos y recuerdos. Cuenta con algún ritmo particular que le entrega dinamismo al relato.	25%
Estructura Las secuencias narrativas poseen coherencia. Incluye situaciones iniciales (o en otras partes del relato) que generan expectativa. Presenta uno o más conflictos que capturan el interés del lector o lectora.	25%
Personajes Presentan atributos (físicos y/o psicológicos) que los hacen particulares. Generan empatía o antipatía, no siendo meros adornos del relato.	15%
Lenguaje Es comprensible. Construye imágenes que atraen o impactan al lector o lectora.	15%
Originalidad El relato realiza una propuesta novedosa tanto en la historia como en su forma de contarla.	20%

En caso de existir empate entre los participantes, se resolverá por votación del jurado y quienes obtengan las primeras cinco mayorías se adjudicarán los premios del concurso.

18. RECEPCIÓN DE LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y SUS ANEXOS

Se podrán realizar hasta el día 15 de julio de 2020, a las siguientes casillas de correo electrónico: andrea.diaz@cultura.gob.cl o mariela.guardia@cultura.gob.cl